

Convenio de participación en RESTAURANTES CONTRA EL HAMBRE 2012

DATOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS

(Estos son los datos de su establecimiento que aparecerán en los materiales publicitarios, es especialmente importante cumplimentarlos de forma clara y legible)

Nombre del establecimiento: _____ Teléfono: _____
 Dirección completa: _____ C.P.: _____
 Población: _____ Provincia: _____ Web : _____

DATOS FISCALES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL

(Nombre y Apellidos en caso de autónomos): _____

CIF: _____

Dirección completa:

(Sólo si es distinta de la dirección del establecimiento) _____

C.P.: _____

Población: _____ Provincia: _____

PERSONA DE CONTACTO

Nombre: _____ 1^{er} Apellido: _____ Cargo: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____ E-mail: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Días de cierre: _____ Nº de mesas: _____

OPCIÓN SOLIDARIA

Indicar el número de platos y menús solidarios que se podrán a disposición de los clientes y la cantidad que vas a donar por cada uno de ellos.

PLATOS SOLIDARIOS	
Nº de platos	Donación (0.50 a 2€)

MENÚS SOLIDARIOS	
Nº de menús	Donación (0.50 a 2€)

Además, donaremos las aportaciones de 1€ que nuestros clientes realicen para esta campaña.

OTROS DATOS

Si es establecimiento pertenece a alguna asociación de hostelería indique a cual:

Domicilio de entrega de materiales (sólo si es distinta de la dirección del establecimiento):

Dirección completa: _____ C.P.: _____

Población: _____ Provincia: _____

He leído y acepto las condiciones de participación en Restaurantes contra el Hambre 2012

Condiciones de participación en Restaurantes contra el Hambre 2012:

1. Que ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE es una Fundación privada, no gubernamental, sin ánimo de lucro, cuyo fin fundacional, tal y como se recoge en el punto segundo de sus escrituras, es la lucha contra el hambre en el mundo mediante la organización de misiones de urgencia en materia de nutrición, sanidad e hidrología, así como mediante la formación de profesionales capaces de trabajar en tareas de urgencia humanitaria en zonas afectadas en los términos establecidos en los estatutos de la Fundación.
 2. Que el establecimiento hostelero cuyos datos se facilitan en el presente formulario de inscripción (En adelante EL ESTABLECIMIENTO) está conforme en colaborar con Acción contra el Hambre la campaña llamada Restaurantes contra el Hambre ©. Esta Campaña, que lleva el lema "Alimenta tu Solidaridad" consiste en una acción de sensibilización sobre el problema de la desnutrición infantil y de recaudación de fondos para paliarla a través de la colaboración de los Restaurantes participantes y de sus clientes.
 3. Que ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE realiza la campaña de Sensibilización y Recaudación de fondos llamada Restaurantes contra el Hambre © en colaboración con la Federación Española de Hostelería según lo convenido en el convenio firmado entre las partes con fecha 1 de marzo de 2012.
 4. Los datos de la empresa participante que se hacen constar son verídicos y corresponden a una empresa hostelera, que en adelante será llamada EL RESTAURANTE.
 5. Mediante la aceptación de las presentes condiciones de participación, EL RESTAURANTE se compromete a poner en marcha la campaña "Restaurantes contra el Hambre" ©, campaña perteneciente a la Fundación Acción contra el Hambre de acuerdo a lo recogido en el presente convenio y a las informaciones facilitadas a través de cualquiera de los DATOS DE CONTACTO facilitados.
 6. Los datos relativos a EL RESTAURANTE que podrán reflejarse en los materiales editados para la realización de la campaña, comunicaciones, apariciones en medios de comunicación y otras acciones promocionales son aquellos que se recogen como "DATOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS".
 7. Para que los clientes y el personal del restaurante conozcan la campaña se desarrollarán y enviarán a EL RESTAURANTE diversos materiales publicitarios previamente al comienzo de la campaña. En caso de no recibir ningún material previo al inicio de la campaña EL RESTAURANTE se compromete a hacer llegar esta información a FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERÍA (Tfno.: 91.352.91.56; e-mail: beatriz.cecilia@fehr.es) o a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE (Tfno.: 91.771.16.68; e-mail: olopez@achesp.org).
 8. La duración de la campaña se establece desde el 15 de septiembre de 2012 al 15 de noviembre de 2012, ambos inclusive.
 9. Una vez finalizada la campaña EL RESTAURANTE realizará, antes del día 30 de noviembre de 2012, una única transferencia a la cuenta del **SCH 0049-1892-62-2310530495** de Acción contra el Hambre, en concepto de donación, de importe no inferior a 50€. En el concepto de la transferencia deberá aparecer el nombre comercial del establecimiento.
 10. EL RESTAURANTE se compromete a recaudar los donativos correspondientes a los menús o platos solidarios y los que el cliente haga por el importe de 1€ o más; así como, de su ingreso al final de la campaña según se indica en el punto 9.
 11. Las cantidad donada por EL RESTAURANTE tendrá el tratamiento de donación por lo que, una vez realizada la transferencia correspondiente, se procederá a emitir el correspondiente certificado de donación, que se remitirá a EL RESTAURANTE durante los meses de febrero y marzo de 2013.
 12. Los "DATOS COMERCIALES Y PUBLICITARIOS" se tratarán para informar sobre la campaña de Restaurantes contra el Hambre y para hacer la entrega del material promocional; así como, para comunicar sobre las actividades y campañas que se llevan a cabo en Acción contra el Hambre. De la misma forma podrán ser cedidos de forma temporal, desde el momento en que se reciba su inscripción hasta la finalización de la campaña, a los patrocinadores de la misma, así como a las partes que colaboran en el desarrollo de la campaña Restaurantes contra el Hambre para el envío de comunicaciones comerciales sobre sus productos y servicios.
 13. El incumplimiento de las obligaciones que se expresan en este documento, producirá su resolución de pleno derecho, quedando legitimada la parte perjudicada para exigir los daños y perjuicios que en derecho diera a lugar.
- Para cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación de este convenio, las partes se someten a un arbitraje de equidad en Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.